



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

**PROGRAMACIÓN
GENERAL ANUAL**

CURSO 2025/2026

ALICIA CUEVAS MARTÍN

FRANCISCA QUEBRAJO LEAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. MAESTRAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

2.1. Maestra de Pedagogía terapéutica

2.2. Horarios

2.3. Funciones de la maestra de PT

3. ALUMNADO NEAE ATENDIDO POR MAESTRAS DE PT

3.1. Proceso para la atención del alumnado NEAE

3.2. Alumnado atendido por las maestras de PT

4. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

4.1. Consideraciones generales

4.2. Marco normativo

4.3. Objetivos generales

4.4. Contenidos

4.5. Metodología

4.6. Evaluación

4.7. Materiales

4.8. Coordinación con el resto del profesorado y con la familia

1. INTRODUCCIÓN

En la labor docente se partirá de una visión constructivista del aprendizaje y de la enseñanza sobre la que se fundamenta el currículum, trabajando las competencias clave que posibilitan un desarrollo óptimo de las capacidades de cada alumno.

El alumnado atendido, ya sea en grupo o de forma individual, se caracteriza por su necesidad de apoyo educativo, siendo considerado como tal de acuerdo con la normativa vigente, “ aquellos alumnos que en algún momento de su escolarización o a lo largo de toda ella requieran de atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

Pero dada la heterogeneidad de esta etapa educativa, hemos de dar una respuesta inclusiva, por una parte, aceptando la diversidad y por otra asumiendo la diferencia, ajustando así nuestra práctica docente. Esto exige necesariamente, reflexionar acerca de las características de los discentes que tienen que realizar dichos aprendizajes.

De este modo, la individualización de la enseñanza será un principio básico de actuación, lo que significa tener en cuenta la propia idiosincrasia de los alumnos y enfocar positivamente su educación, tratando de desarrollar al máximo sus capacidades y potencialidades, centrando la atención educativa en la realización personal a partir de las posibilidades de cada uno y ofreciéndole la ayuda necesaria de forma equitativa.

2. MAESTRAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

2.1. Maestras de Pedagogía terapéutica

La maestra de PT forma parte del Departamento de Orientación. Este lo integran:

-Profesorado especializado: 2 maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica. Francisca Quebrajo Leal y Alicia Cuevas Martín.

2.2. Horarios

En función de las necesidades que presente el alumnado a lo largo del curso, se podrán realizar modificaciones en los horarios.

PT: FRANCISCA QUEBRAJO LEAL

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.15-9.15	Guardia	1eE	4eB		4eB
9.15-10.15	4eE	2eD	3eB		
			4eG		
10.15-11.15	2eA	2eA	1eB		
11.15-11.45	R. Departamento		Biblioteca		
11.45-12.45	1eD	1eB	3eB	4eE	
			3eF	4eC	
12.45-13.45	1eC	1eB	1eB	1eD	
13.45-14.45	Guardia	Guardia	4eE	Guardia	Guardia

PT: ALICIA CUEVAS MARTÍN

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.15-9.15			Guardia	Guardia	
9.15-10.15	2eE	2eG	1eA	3eE	1eE
				4eD	
10.15-11.15	1eE	2eC	2eB		FPB I
		3eD			
11.15-11.45	R. Departamento				GuarRe
11.45-12.45					
12.45-13.45					

2.3. Funciones de la maestra de PT

Como especialistas de Pedagogía Terapéutica, las funciones que desempeñamos en el centro son las que recoge la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

- ACTUACIONES E INTERVENCIONES

A partir de esta fundamentación teórica, se desarrollan las actuaciones e intervenciones de la presente Programación Anual para Pedagogía Terapéutica, destacando las siguientes:

- Revisar a principio de curso el listado de alumnos/as incluido en censo en junio de 2024, con el objetivo de organizar si, en principio, hay algún alumno/a más propuesto para recibir la atención de la especialista en Pedagogía Terapéutica durante el nuevo año escolar (aparte de las nuevas incorporaciones que vayan surgiendo a lo largo del curso).
- Configurar el horario de P.T. con la finalidad de establecer los diferentes tramos horarios en los que el alumnado recibirá apoyo educativo a lo largo de la jornada escolar.
- Confeccionar el horario teniendo en cuenta lo anterior y el número de alumnos/as que tenemos que atender. El número de sesiones individuales se organizará dependiendo del tipo de necesidad educativa que presente, siendo prioritarios NEE. Será un horario flexible, que podrá ir sufriendo modificaciones a lo largo del curso, en función tanto de la evolución individualizada de cada uno de ellos, en función de nuevas incorporaciones al censo, o en función de las necesidades del centro. El trabajo de la especialista en P.T. con el alumnado será principalmente en las sesiones en las que en su aula ordinaria se impartan áreas instrumentales.
- Realizar una evaluación inicial al alumnado NEE.
- Elaborar un programa individualizado para cada alumno/a NEE, con respecto al trabajo de intervención a realizar por parte de dicha especialista.
- Comunicar periódicamente a los distintos tutores/as para intercambiar información, para coordinar la planificación educativa de cada alumno/a, así como las reuniones propias del departamento de orientación (DO).
- Realizar junto con la orientadora del centro y los tutores/as reuniones de seguimiento trimestral a lo largo del curso para valorar la evolución de cada alumno/a, así como el proceso de intervención que se ha seguido con ellos/as.
- Elaborar un Informe Final Individualizado de PT sobre la evolución de cada uno de los alumnos/as en el curso.
- Implicar a las familias, informando sobre los progresos y dificultades de sus hijos/ as.
- Llevar un control de asistencia de los alumnos/as, en el caso que sea necesario.

3. ALUMNADO NEAE ATENDIDO POR MAESTRAS DE PT

3.1. Proceso para la atención del alumnado NEAE

Tomaremos como referencia las tanto las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la *Dirección General de Participación y Equidad*, por las que se actualiza el protocolo de *detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa* como la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de *Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

A principios de curso se detectará a los/as alumnos/as que no alcanzan las capacidades previstas en los objetivos de las diferentes etapas, plasmados en el proyecto de centro.

Para ello se proponen las siguientes fases:

- 1º) Evaluación Inicial del alumno/a, teniendo en cuenta la información de los cursos anteriores: Tutor y Equipo Educativo.
- 2º) Propuesta razonada del tutor y Equipo Educativo. Informe de Derivación para la Orientadora: Tutor y Equipo Educativo.
- 3º) Informe de Evaluación Psicopedagógica/Dictamen de escolarización (si procede): Orientadoras IES/ Orientadora E.O.E de Fuengirola.
- 4º) Reunión de trabajo convocada por la Jefatura de Estudios del Centro con asistencia del: Tutor/a, Equipo Educativo, Orientadora, maestra de Pedagogía Terapéutica... donde se decidirá el tipo de Adaptación Curricular Individualizada y la Modalidad de Apoyo: Acta de la Reunión.
- 5º) Información a la familia o a los tutores legales: Orientadoras, Jefe de Estudios...
- 6º) Seguimiento y evaluación.

3.3. Alumnado atendido por las maestras de PT

ALUMNADO ATENDIDO POR MAESTRAS DE PT EN CURSO 2025-2026			
Alumno/a	NEAE-NEE	Medidas Específicas	Sesiones PT
1ªA (Alicia)			
I.Z.H.	DIA (DIL)	PE: Dllo. cognitivo	1h/semana
S.C.E.F.T.	NEE: TEL Mixto	PE: Dllo. Cognitivo Dllo. Comunicativo y lingüístico	1h/semana
M.A.N.C.	NEE: TDAH. DIA - DIL	PE: Dllo. Cognitivo Dllo. Comunicativo y lingüístico ACS: Lengua y Matemáticas	1h/semana
1ªB (Paqui)			
J.J.L.P.H.	NEE-DIL	PE: Dllo. Cognitivo ACS: Lengua, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia y Biología y Geología	4h/semana
D.C.D..	NEE- DIL	PE: Cognitivo ACS: Lengua, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia y Biología y Geología	4h/semana
E.G.T.	NEE- TEL Mixto	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	4h/semana
1ªC (Paqui)			
J.M.R.C.	NEE-TDAH	PE: Dllo. Cognitivo ACS: Inglés y Matemáticas.	1h/semana
D.R.C.	DIA - Disgrafía	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	1h/semana
J.C.M.	DIA- Retraso del lenguaje	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	1h/semana
B.R.Ch.	NEE-Enfermedad rara	PE: Dllo. Cognitivo.	1h/semana
1ªD (Paqui)			
F.R.M.	NEE-: Enfermedad rara DIA: Dislexia y Disgrafía	ACS: Lengua, Matemáticas, Geografía e Historia y Biología y Geología e Inglés. PE: Dllo. Cognitivo Dllo. Comunicativo y lingüístico	2h/semana
M.A.R.	NEE-DIL	PE: Dllo. Cognitivo ACS: Lengua, Matemáticas, Geografía e Historia y Biología y Geología e Inglés.	2h/semana
H.M.M.	NEE (TDAH)	PE: Dllo. Cognitivo.	2h/semana
1ªE Compartido (Paqui 1h./ Alicia 2h.)			
I.G.G.	NEE-DF	PE: Dllo. Cognitivo Dllo. Comunicativo y lingüístico ACS: Lengua, Matemáticas, Geografía e Historia y Biología y Geología e Inglés.	3h/semana

J.J.L.G.	NEE-TDAH/ TEA	PE: Dllo. Cognitivo Dllo. Comunicativo y lingüístico Dllo. Social y emocional ACS: Lengua y Matemáticas.	3h/semana
2ºA (Paqui)			
M.N.L.D.	NEE-DIL	PE: Dllo. Cognitivo ACS: Lengua, Matemáticas, Inglés.	2/semana
D.R.W.	DIA(Discalculia/ Dislexia)	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	2/semana
A.T.T.	DIA- CIL	PE: Dllo. Cognitivo	2/semana
2ºB (Alicia)			
DMR	DIA (dislexia y disgrafía)	PE: Dllo. Cognitivo Dllo. Comunicativo y lingüístico	1h/semana
HMB	NEE: TDAH	PE: Dllo. Cognitivo Dllo. Comunicativo y lingüístico	1h/semana
ALM	DIA - DIL	PE: Dllo. Cognitivo Dllo. Comunicativo y lingüístico Dllo. Social y emocional	1h/semana
MJG	NEE: TDHA combinado / TGD No especificado	PE: Dllo. Social y emocional	1h/semana
2ºC (Alicia)			
IRM	NEE: TDAH, ERC y DIA (disgrafía).	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico PE: Dllo. Cognitivo	30'/semana
AAL	NEE: TDAH combinado	PE: Dllo. Cognitivo	30'/semana
ÁBT	NEE: TEA (TGD no especificado)	PE: Dllo. Social y emocional	30'/semana
2ºD (Paqui)			
A.D.L.L.	DIA- Dislexia y CIL	PE: Dllo. Cognitivo	1h/semana
A.M.P.	NEE-TDAH	PE: Dllo. Cognitivo	1h/semana
A.S.G.	DÍA- Dislexia	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	1h/semana
P.P.C.	NEE-TDAH	PE: Dllo. Cognitivo	1h/semana
2ºE (Alicia)			
FCC	DIA (DIL y Dislexia)	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	1h/semana (alternas)
DPG	NEE: TDAH, predominio TDA	PE: Dllo. Cognitivo ACS: Inglés	1h/semana
2ºG (Alicia)			
LDAR	DIA (dislexia)	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana (alternas)
EJP	NEE: TDAH combinado	PE: Dllo. Cognitivo	30'/semana (alternas)
AVS	DIA (discalculia)	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana (alternas)
3ºB (Paqui)			
I.N.L.	NEAE-TDAH	PE: Dllo. Cognitivo	30'/semana
S.V.P.D.L.	NEE-TEL mixto	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana
3ºD (Alicia)			
CMM	NEE: TDAH,	PE: Dllo. Cognitivo	30'/semana

	predominio TDA		
VRG	NEE: TDAH. DIA (Dislexia)	PE: Dllo. Cognitivo Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana
3ºE (Alicia)			
NSG	DIA (TDAH y Dislexia)	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	
3ºF (Paqui)			
J.J.S.	DIA-Dislexia y discalculia	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana
L.P.P.	DIA- Discalculia	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana
3ºG (Paqui)			
H.M.P.C.	NEAE-AACCII-Talento Simple y TEA	PE: Dllo. HHSS Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana
4ºB (Paqui)			
A.T.V.	NEE-TEA	PE: Dllo. Cognitivo ACS: Lengua, Matemáticas, inglés, Física y Química	2h/semana
4ºC (Paqui)			
P.R.G.d.	NEE-TEL Semántico- Pragmático.	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana
A.C.L.	NEE-TEL expresivo	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana
P.A.R.	DIA- Dislexia y TDAH	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana
4ºD (Alicia)			
ECS	DIA (dislexia)	Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana
ECG	DIA (dislexia y disortografía).	Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana
4ºE (Paqui)			
O.D.V	NEE: TEA Y TGL	PE: Dllo. Cognitivo Dllo. Comunicativo y lingüístico ACS: Lengua, Matemáticas, inglés, Geografía e Historia y Física y Química	2,5h/semana
L.P.E.	NEAE-Dislexia y disortografía	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	2,5h/semana
F.D.A.R.	DIA- Dislexia	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	2,5h/semana
C.P.L.	NEE- TDAH. DIA- CIL	PE: Dllo. Cognitivo	2,5h/semana
P.G.M.	NEAE-Dislexia	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	2,5h/semana
4ºG (Paqui)			
M.E.G.	NEAE-Dislexia y discalculia	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana
S.E.N.	NEE-TEL mixto	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	30'/semana
1ºCFGB (Alicia)			
G.M.R.	NEE-Hipoacusia	PE: Dllo. Comunicativo y lingüístico	1h/semana
A.M.R.	NEE-TEL	PE: Dllo. Cognitivo Dllo. Comunicativo y lingüístico ACS: ámbitos	1h/semana

E.C.G.	Compensación edu	PE: Dllo. Cognitivo	1h/semana
I.H.R.	NEE: DIL	PE: Dllo. Cognitivo ACS: ámbitos	1h/semana
D.R.P.	NEE: TEA	PE: Dllo. Social y emocional Dllo. Comunicativo y lingüístico	1h/semana

4. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

4.1. Consideraciones generales

Los principios básicos que se han tenido en cuenta para elaborar la programación son:

- Concienciación de la diversidad como parte cotidiana de nuestra realidad educativa.
- Inclusión de la manera más propicia y efectiva para cada alumno, teniendo en cuenta sus propias dificultades y habilidades.
- Individualización del procedimiento de enseñanza-aprendizaje.
- Equidad entre los/as alumnos/as.

Actuaciones generales para este curso 2024/ 2025.

La actual normativa vigente establece una nueva terminología, clasificaciones de diagnóstico y medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) que se considera necesarias introducirlas previamente, para fundamentar tanto esta Programación general, como la intervención de la especialista de Pedagogía Terapéutica.

En este sentido, los alumnos/as con NEAE, incluyen al alumnado con retraso madurativo, trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, situación de vulnerabilidad socioeducativa, altas capacidades, incorporación tardía o por condiciones personales o de historia escolar y NEE. Siendo NEE los alumnos/as DIS, Trastornos Graves de Conducta, de la comunicación y del lenguaje.

En cuanto a las Medidas de Atención a la Diversidad Generales, dirigidas al alumnado NEAE, desarrolladas por el tutor/a, y de aplicación en nuestro centro se incluyen el refuerzo educativo en áreas instrumentales dentro del aula (por tutor o un segundo

profesor/a) así como la acción tutorial.

En cuanto a las Medidas de Atención a la Diversidad Específicas, dirigidas al alumnado NEAE, y de aplicación en nuestro centro se incluyen:

- ACS (Adaptación Curricular Significativa), sólo para NEE; elaboradas por la maestra de PT, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con ACS serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del Alumnado con NEE.
- PE (Programa Específico) para el alumnado NEAE y NEE, que elabore y desarrolle la maestra de PT.
- Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE (PRA). Elaborados, desarrollados y evaluados por el profesor/a del área que corresponda en coordinación con el Departamento de Orientación.

Intervención de la especialista de Pedagogía Terapéutica con el alumnado NEAE que lo precise, preferentemente dentro del aula ordinaria fomentando el principio de inclusión de este alumnado, tanto en el desarrollo de ACS como en la puesta en práctica de los PE. Sirviendo de dinamizadora de la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje y asesoramiento del profesorado sobre estrategias pedagógicas que garanticen la accesibilidad cognitiva del ACNEAE en particular.

A su vez, como recoge la actual normativa, Orden de 30 de mayo de 2023, excepcionalmente la maestra de PT podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

4.2. Marco normativo

Nuestro actual sistema educativo se encuentra regulado por la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, educación (LOMLOE) y por la **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA) Teniendo en cuenta el artículo 71 de la LOMLOE: el alumno con NEAE es aquel que precisa, recursos y unas medidas de atención educativa específica diferente a la ordinaria,

por presentar necesidades educativas especiales (NEE), retraso madurativo, trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, situación de vulnerabilidad socioeducativa, altas capacidades, incorporación tardía o por condiciones personales o de historia escolar” (LOMLOE, art.71)

Durante este curso escolar 2024/2025, la atención a la diversidad de alumnos/as NEAE por parte de la especialista en Pedagogía Terapéutica se concreta en la siguiente Programación General Anual, de acuerdo con la actual normativa LOMLOE, tomando en consideración los cambios que han tenido lugar respecto al currículo:

- **Decreto 102/2023**, 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, de Secundaria, antes nombrada. Y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Instrucciones del 8 de marzo de 2017**, (antes nombrada) ajustada a la necesidad del alumnado en el marco de una escuela inclusiva, donde se concretan determinados aspectos recogidos en la **Ley 9/1999**, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en su desarrollo normativo, básicamente, el **Decreto 147/2002**, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales y la **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

Y lo recogido en nuestro Proyecto Educativo de Centro sobre Atención a la Diversidad.

4.3. Objetivos generales

1. Desarrollar las capacidades de los/as alumnos/as así como una autonomía progresiva en la realización de las actividades habituales, por medio del conocimiento y dominio creciente del propio cuerpo, de la capacidad de asumir iniciativas y la adquisición de los hábitos básicos de cuidado de la salud y el bienestar.
2. Ir formándose una autoestima positiva, valorando sus características personales, sus posibilidades y límites.
3. Establecer relaciones afectivas y sociales satisfactorias, expresando libremente sus sentimientos, así como desarrollar actitudes de ayuda y colaboración mutua y de respeto hacia las diferencias individuales.
4. Observar y explorar su entorno inmediato, para ir conociendo y buscando interpretaciones de algunos de los fenómenos y hechos más significativos, contribuyendo a mantener un entorno más saludable.
5. Conocer, valorar y respetar distintas formas de comportamiento y elaborar criterios de actuación propios.
6. Desarrollar los programas específicos que necesite el alumnado con NEAE y NEE, para su completo desarrollo personal y curricular.
7. Orientar a los profesores-tutores del alumnado atendido en lo que se refiere al tratamiento educativo concreto del mismo, así como aquella otra de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, pudieran surgir en el resto de alumnos y alumnas.
8. Colaborar con el profesor-tutor del aula en la orientación a los padres y madres de los alumnos que atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
9. Realizar, en colaboración con el profesorado de los diferentes equipos educativos, las adaptaciones curriculares significativas necesarias para los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales.

10. Elaborar programas específicos o de desarrollo individual que requiera el alumnado censado con necesidades educativas específicas y su seguimiento.

4.4. Contenidos

Durante este curso escolar 2024/2025, la atención a la diversidad de alumnos/as NEAE por parte de las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica se concreta en la siguiente Programación General Anual, de acuerdo con la actual normativa LOMLOE.

Se estiman prioritarios los contenidos de carácter procedimental relacionados con las materias instrumentales que resulten más funcionales en cuanto al desenvolvimiento del alumnado en su contexto de vida cotidiana.

En el trabajo diario del aula se considerarán importantes los siguientes contenidos:

- Habilidades sociales.
- Hábitos de trabajo y estudio.
- Hábitos de cuidado del material.
- Mejora de la capacidad de atención y concentración.
- Actividades de superación ante las dificultades.
- Aceptación de la diversidad, personal y social.
- Actitudes favorables a la igualdad entre los sexos.
- Actitudes solidarias ante situaciones que afectan negativamente a otras personas.
- Generar actitudes de protección hacia el entorno natural, social y cultural.

Para la consecución de los objetivos anteriormente mencionados, tendremos que ofrecer al alumnado entre otras actuaciones docentes, los siguientes Programas Específicos:

- Desarrollo comunicativo y lingüístico:
 - Expresión y comprensión oral y escrita
- Desarrollo cognitivo:
 - Funciones Ejecutivas aplicadas en el aprendizaje académico
 - Estimulación cognitiva (atención, memoria, razonamiento, percepción, velocidad de Procesamiento...)
 - Metacognición
 - Creatividad

- Desarrollo Socioemocional:
 - Autoconocimiento
 - Habilidades sociales
 - Gestión de la inteligencia emocional
 - Pensamiento crítico y participación

- Desarrollo psicomotor:
 - Motricidad fina y gruesa
 - Autonomía

4.5. Metodología

Con cada alumno se desarrolla una metodología adecuada a sus necesidades y características. No hay método válido para todos los alumnos/as ni para todos los contenidos. El mejor método es el que permite que el alumno/a conozca lo que debe hacer, sienta que debe hacerlo y lo encuentre interesante.

Por todo ello el principio metodológico que presidirá este plan de trabajo es el constructivismo y el aprendizaje significativo aunado con el trabajo cooperativo y la construcción colaborativa del conocimiento.

Se partirá de los conocimientos previos, a fin de que el niño/a avance desde su zona de desarrollo real a su zona de desarrollo potencial, favoreciendo la memoria comprensiva y con la participación activa del alumno/ a en su propio proceso de aprendizaje alcanzando de este modo aprendizajes significativos, funcionales y generalizables a otros contextos. Para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las tareas telemáticas y/o por presentar Necesidades Educativas Especiales, se le remitirán las actividades al tutor o la tutora del grupo para que las haga llegar al alumnado y/o su familia.

Para ello, se van a desarrollar **estrategias metodológicas** comunes:

- Supervisión constante: agenda, cuadernillo de registro...
- Repaso de lo trabajado en el aula.
- Globalización y significatividad de los contenidos trabajados.

- Respetar los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismo y promoviendo el trabajo cooperativo.
- Promover experiencias globalizadoras y significativas.
- Realizar actividades cortas y secuenciadas, teniendo en consideración la curva de atención y fatiga del alumnado.
- Intercalar actividades más arduas con otras más distendidas, para asegurar la motivación, autoestima y compromiso del alumno/a.
- Considerar al alumnado como parte activa e indispensable del funcionamiento del aula, haciéndole partícipe de todo lo que conlleve la dinámica de la misma y teniendo siempre presente su opinión e implicación.
- Ofrecer instrucciones claras y concisas, acompañándolas de apoyo visual.
- Usar refuerzos positivos para garantizar la fidelidad del menor.
- Utilizar lenguajes variados, empleando varias vías de acceso a la información.
- Emplear más ayuda directa y demostraciones, por medio del modelado.
- Un ambiente estructurado y ordenado de clase, con los pasillos despejados.
- Algunas estrategias metodológicas específicas que se llevarán a cabo con varios alumnos/as: presentar los problemas gráficamente, subrayar las palabras claves...

4.6.Evaluación

Entendemos la evaluación como un proceso flexible, sistemático y continuo, como una actividad básicamente valorativa e investigadora, que afecta no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también al proceso de enseñanza.

En el primer trimestre se realizará una valoración de cada alumno y alumna, (evaluación inicial), para determinar su punto de partida. Detectadas las áreas deficitarias, conjuntamente con los profesores-tutores y la Orientadora, y resto de miembros del Equipo docente correspondiente, se llevará a cabo el siguiente Plan de Actuación.

- Evaluación Inicial de los alumnos con NEAE y NEE al comienzo del curso escolar, con el propósito de formación de grupos, material, plan de intervención individualizado, horarios...
 - Elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas del alumnado, por parte de las maestras de PT y revisión de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje en colaboración con el resto de profesores que trabajan con dichos

alumnos durante el Primer Trimestre.

- Evaluación Continua, teniendo como referencia las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación establecidos en su Programación de Aula, por parte del equipo educativo para alumnado que no tenga Programa de Refuerzo del Aprendizaje y para los que sí, será la propia Adaptación Curricular Significativa el referente para la evaluación de cada alumno con NEAE, siendo la maestra de Pedagogía Terapéutica la encargada de la valoración y seguimiento, en coordinación con el profesorado de área. Se contemplará el escenario virtual como susceptible de ser utilizado cuando las exigencias legales y generales de la Comunidad así lo establezcan.
- Evaluación final, al finalizar el curso, para valorar el progreso global. Respecto a las medidas educativas específicas aplicadas (ACS, PE...) se llevará a cabo la toma de decisiones pertinentes en cuanto a mantenimiento, reformulación y/o modificación de las mismas.

La principal forma de evaluar el apoyo será la **observación directa** de la evolución en el aprendizaje del alumno. Así la **coordinación** entre los profesores del alumno y la profesora de PT debe ser **continua**.

Durante el curso escolar se irá ajustando la Programación de Apoyo a las necesidades, intereses y logros del alumnado.

A lo largo del año, las valoraciones y los seguimientos de las ACS coincidirán con las convocatorias oficiales (1ª, 2ª y 3ª), siendo la nota de la asignatura fruto del consenso pedagógico del profesor de la materia en el aula de referencia y de la especialista de Pedagogía Terapéutica.

A final de curso se realizará un informe final de PT (no siendo de carácter obligatorio) pero que facilitará el trabajo de la PT del curso siguiente en el que se refleje información relevante a nivel académico, de interés y estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

4.7. Materiales

Para el desarrollo de las actividades que se diseñen se emplea una variedad de materiales, tales como:

- Cuadernillos y material fotocopiable.
- Material didáctico y editorial (gran parte digitalizado).
- Juegos de mesa y material manipulativo.
- Material de elaboración propia: esquemas, resúmenes, fichas...

4.8.Organización del espacio

Será el sentido común el que prevalezca en la organización de espacios y recursos organizativos, teniendo en cuenta que las peculiaridades de cada miembro de la comunidad educativa han de respetarse para que el proceso de aprendizaje se desarrolle de la forma más efectiva e integradora posible. Son, por un lado, el sistema educativo y por otro la actividad docente/ organizativa, los que deben ajustarse a las personas, no penalizando sus diferencias y rompiendo el principio de equidad que la normativa educativa impone.

Desde hace tiempo, el personal docente y el resto de comunidad educativa, ha interiorizado el discurso de la inclusión articulándola a través de un Diseño Universal de Aprendizaje que sea operativo para todo el alumnado, tenga dificultades o no.

Las pautas del DUA son un conjunto de estrategias que se pueden utilizar en la práctica docente para lograr que los currículos sean accesibles a todos los estudiantes y para eliminar las barreras que generan la mayoría de ellos. Pueden servir como base para crear opciones diferentes, flexibilizar los procesos de enseñanza y maximizar las oportunidades de aprendizaje.

4.9.Organización del tiempo

- Ésta irá en función de los horarios de cada grupo.
- Se alternarán actividades en pequeños grupos e individuales.
- Se establecerán criterios flexibles a la hora de realizar una actividad u otra.
- Las actividades tendrán un tiempo determinado para realizarse.

4.10. Coordinación con el resto del profesorado y con la familia

La coordinación entre la maestra especialista en pedagogía terapéutica y el profesorado, es una realidad que impera e impregna en todos los planteamientos didácticos y realización de actividades. Es la piedra angular sobre la que se sustenta nuestra actividad docente.

Las actividades realizadas estarán estrechamente relacionadas y coordinadas con las realizadas en las aulas de referencia y con las del centro en general, siempre que sea posible y el NCC del discente sea similar al del grupo clase. Para ello se proponen las siguientes actividades:

- Reuniones periódicas semanales del Departamento de Orientación.
- Reuniones periódicas con los Apoyos Externos.
- Reuniones con tutores/as.
- Reuniones con los padres y madres de alumnos/as para informarles, recoger información y orientarlos, continuando con la concienciación de la importancia de la continuidad del trabajo en ámbito familiar.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la plataforma *Classroom*, junto con el correo electrónico @g.educaand.es y la aplicación *iPasen*.